AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

F A L L O

Con fundamento en el artículo 33 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (en adelante "El Acuerdo"), Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.5. Del Fallo, de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (en adelante "Las Reglas") y el numeral 2.7 Comunicación del Fallo de las bases de la Convocatoria, se emite el Fallo relativo a la Licitación pública internacional abierta **No. ASF-DGRMS-LPIA-05/2026**, "Adquisición de sillas operativas con descansabrazos".

De conformidad con los artículos 32 y 33 de "El Acuerdo", Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, Subcapítulo II.2. De la licitación pública, Apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, numeral 2 de "Las Reglas" y numeral 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.1 Criterio de Evaluación Binaria de las bases de la Convocatoria, la Subdirección de Inventarios y Almacén, mediante tarjeta de fecha 29 de octubre de 2026, remite el dictamen de evaluación a la Subdirección de Adquisiciones, donde se detalla la revisión cualitativa a la documentación legal y la evaluación a las propuestas técnicas, de las proposiciones presentadas por los licitantes: **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. y Muebles Roal, S.A. de C.V.,** determinando lo siguiente:

Evaluación legal y administrativa

La Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos, a través de la Subdirección de Inventarios y Almacén, realizó la evaluación cualitativa de los requisitos legales de las propuestas de los licitantes: **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. y Muebles Roal, S.A. de C.V.,** concluyendo lo siguiente:

Los licitantes **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. y Muebles Roal, S.A. de C.V., cumplen** con la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 3.2 Documentación Legal de las bases de la Convocatoria, por lo que son susceptibles de analizarse técnicamente.

Evaluación técnica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos legales

La Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos a través de la Subdirección de Inventarios y Almacén, realizó la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. y Muebles Roal, S.A. de C.V.,** de acuerdo con lo establecido en los numerales 3.3 Propuesta técnica y 4. Criterio de evaluación y adjudicación del "Contrato", subnumeral 4.2 Evaluación de la propuesta técnica, de las bases de la Convocatoria, concluyendo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción I de "El Acuerdo", se desechan por incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el numeral 3.3 Propuesta Técnica y 4.2 Evaluación de la propuesta técnica de las bases de la Convocatoria, las propuestas de los licitantes: **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. y Muebles Roal, S.A. de C.V.** de conformidad con el numeral 2.11 Causas de desechamiento de las bases de la Convocatoria, como a continuación se detalla:

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	**No cumple** con el subnumeral, 3.3. Propuesta Técnica, apartado 3.3.1; subnumeral 4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, apartados 4.2.1, 4.2.2 y numeral 2 Descripción de los bienes, fracciones I y VI, inciso B, del Anexo A, Anexo Técnico de bienes	***"3.3 Propuesta Técnica*** *Los* ***"Licitantes"*** *deberán presentar,* ***su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada***

<table>
<tr><th>PROVEEDOR</th><th>DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO</th><th>REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>(especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante, respecto de la muestra de los bienes, incumplió con algunas de las características específicas solicitadas en la descripción de la partida única conforme a lo siguiente:
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>DESCRICIÓN DE LOS BIENES</th><th>CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>INCUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Única</td><td>Sillas operativas con descansabrazos</td><td>(…)
2.- Mecanismo de elevación
2.1.-Pistón neumático de gas clase 3 o 4 para ajuste de altura.
2.2.-Certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación.
(…)</td><td>Pieza</td><td>No cumple, en virtud de que no se identificó en el pistón neumático de gas el tipo de clase para ajuste de altura, debiendo ser tipo clase 3 o 4.

Asimismo, no se entregó el certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación.</td></tr>
</table>
Así como el numeral 4. Requisito para evaluación, del Anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, fracción V, toda vez que en la transcripción del Anexo Técnico modificó algunas de las especificaciones técnicas requeridas por la Auditoría Superior de la Federación, por lo expuesto el licitante incumple con numerales antes referidos.</td>
<td><u>en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles</u>:

3.3.1 El "Licitante" presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en el Anexo A y <u>deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo,</u> impresa en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; <u>deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden</u> en el que aparecen en el Anexo A de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el licitante. La no presentación del medio magnético <u>no</u> es causa de desechamiento).
(…)

4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

4.2.1 El "área requirente/técnica" verificará que las Propuestas Técnicas correspondan con la totalidad de conceptos y requerimientos descritos en el Anexo A, de esta convocatoria, las cuales serán evaluadas de acuerdo con las especificaciones presentadas. El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados será motivo de desechamiento. Las características ofertadas deberán estar descritas de acuerdo con los bienes ofertados.

4.2.2 Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el (o los) "Licitante"(s), cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo A de la presente convocatoria.

Que exista congruencia con el Anexo Técnico (Anexo A), la Propuesta Técnica, la Propuesta</td>
</tr>
</table>

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA

Económica ***(Anexo B)*** *y las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.*
(…)

Anexo A
Anexo Técnico de bienes
(especificaciones técnicas)

Adquisición de sillas operativas con descansabrazos

(…)

2. Descripción de los bienes

Tipo de bienes y sus especificaciones

I. "Los bienes" solicitados se precisan de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	*Sillas operativas con descansabrazos*	*(…)* **2.- Mecanismo de elevación** *2.1.-Pistón neumático de gas clase 3 o 4 para ajuste de altura. 2.2.-Certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación.* *(…)*	*Pieza*	*747*

(...)

VI. Muestras, los Licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente:

(…)

B) Las muestras serán revisadas por el área requirente con el objeto de verificar que cumplan con lo solicitado en la descripción y las características indicadas en el numeral 2, fracción I, del presente Anexo Técnico y otorgar el Vo.Bo. a la muestra elegida para la adjudicación de ***"los bienes"****, debiendo contar con la ficha técnica del bien ofertado, impresa y debidamente firmada por el representante legal o persona facultada para ello.*
(…)

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		"4. Requisito para evaluación *(…)* *V.* ***"El Licitante"*** *deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, la transcripción del presente Anexo Técnico. El* ***"Licitante"*** *deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello."* Los incumplimientos antes señalados respecto de la muestra presentada y la modificación de algunas de las especificaciones técnicas requeridas en la transcripción del Anexo técnico por el Licitante Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., correspondiente a la Partida Única afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que resta certeza respecto del cumplimiento de las características solicitadas de los bienes, por lo que conforme a lo previsto en el subnumeral 2.11 causas de desechamiento, apartados 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.17, 2.11.18, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: *"**2.11 Causas de desechamiento*** *2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la Proposición (técnica o económica).* *(…)* *2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la Propuesta Técnica no se presente la Partida Única con la totalidad de conceptos solicitados, el 100% de las cantidades y los requerimientos descritos en el Anexo A de la presente convocatoria.*

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA

PARTIDA	DESCRICIÓN DE LOS BIENES	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	INCUMPLIMIENTO
Única	Sillas operativas con descansabrazos	(…) **2.- Mecanismo de elevación** (…) 2.2.-Certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación. (…)	Pieza	No cumple, en virtud de no entregar el certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación.

Así como el numeral 4. Requisito para evaluación, del anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, **fracciones I, III y V**, toda vez que no se logró realizar contacto con 5 de sus principales clientes para verificar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del instrumento jurídico, por lo que no acreditó que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año en el suministro de bienes con características técnicas como las descritas en el Anexo Técnico; así como, únicamente acreditó el cumplimiento de uno de los dos instrumentos jurídicos solicitados y finalmente, no presentar completa la transcripción del Anexo Técnico, por lo expuesto el licitante incumple con numerales antes referidos.

en hoja preferentemente membretada, sin tachaduras ni enmendaduras y con firma autógrafa por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello; ***deberá indicar de manera detallada las especificaciones técnicas, anexar documentación soporte que acredite cada requisito, sin precios y respetando el orden*** *en el que aparecen en el* ***Anexo A*** *de esta convocatoria, así como las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria y preferentemente anexar la Propuesta Técnica en medio magnético mediante Universal Serial Bus (USB) o Disco Compacto (CD) de 700 MB, en formato Word o Excel (sin embargo, en caso de controversia, las que prevalecerán, será la Propuesta Técnica presentada físicamente por el licitante.* ***La no presentación del medio magnético no es causa de desechamiento****).*
(…)

4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica

4.2.1 El ***"área requirente/técnica"*** *verificará que las Propuestas Técnicas correspondan con la totalidad de conceptos y requerimientos descritos en el* ***Anexo A,*** *de esta convocatoria, las cuales serán evaluadas de acuerdo con las especificaciones presentadas.* ***El incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados será motivo de desechamiento****. Las características ofertadas deberán estar descritas de acuerdo con los bienes ofertados.*

4.2.2 Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el (o los) ***"Licitante"(s)****, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo A de la presente convocatoria.*

Que exista congruencia con el Anexo Técnico ***(Anexo A)****, la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica* ***(Anexo B)*** *y las precisiones y/o modificaciones que, en su caso, deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.*
(…)

Anexo A
Anexo Técnico de bienes
(especificaciones técnicas)

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		(…) *2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el Anexo A y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.* *(…)* *2.11.17 Omitir o modificar las especificaciones, la descripción y cantidades de los bienes requeridos por la "convocante".* *2.11.18 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.* *(…)* *2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.* *(…)* *2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria."* Por los motivos antes señalados, **se desecha la propuesta** del Licitante Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
Muebles Roal, S.A. de C.V.	**No cumple** con el subnumeral, 3.3. Propuesta Técnica, apartado 3.3.1; subnumeral 4.2 Evaluación de la Propuesta Técnica, apartados 4.2.1, 4.2.2 y numeral 2 Descripción de los bienes, fracciones I y VI, inciso B, del Anexo A, Anexo Técnico de bienes (especificaciones técnicas) de las bases de la convocatoria, toda vez que el licitante, respecto de la muestra de los bienes, incumplió con algunas características específicas solicitadas en la descripción de la partida única conforme a lo siguiente:	***"3.3 Propuesta Técnica*** *Los* ***"Licitantes"*** *deberán presentar,* ***su propuesta en sobre cerrado y sellado, foliada en orden consecutivo en cada una de las hojas útiles****:* *3.3.1 El* ***"Licitante"*** *presentará Propuesta Técnica conforme a lo establecido en el* ***Anexo A*** *y* ***deberá dar total cumplimiento a los requisitos solicitados en dicho anexo,*** *impresa*

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA

Adquisición de sillas operativas con descansabrazos

(…)

2. Descripción de los bienes

Tipo de bienes y sus especificaciones

I. "Los bienes" solicitados se precisan de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	*Sillas operativas con descansabrazos*	*(…)* **2.- Mecanismo de elevación** *(…)* 2.2.-Certificado BIFMA de al menos 120,000 ciclos de elevación. *(…)*	*Pieza*	*747*

(...)

VI. Muestras, los Licitantes deberán considerar para el procedimiento de contratación lo siguiente:

(…)

B) Las muestras serán revisadas por el área requirente con el objeto de verificar que cumplan con lo solicitado en la descripción y las características indicadas en el numeral 2, fracción I, del presente Anexo Técnico y otorgar el Vo.Bo. a la muestra elegida para la adjudicación de ***"los bienes"****, debiendo contar con la ficha técnica del bien ofertado, impresa y debidamente firmada por el representante legal o persona facultada para ello.*
(…)

"4. Requisito para evaluación

(…)
I. ***"El Licitante"*** *deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de 1 (un) año en la entrega de bienes con características técnicas y cantidades similares como las descritas en el*

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		*presente Anexo Técnico, mediante la entrega de currículum vitae de **"El Licitante"** el cual deberá contener como mínimo sus datos generales, total de años en los que ha realizado entrega de bienes con características iguales o similares como las descritas en el presente Anexo Técnico, relación con, al menos, sus 5 principales clientes (sector público o privado) indicando número, objeto y vigencia del instrumento jurídico (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación, etc.) formalizado con esos clientes, así como los datos de contacto, número telefónico y correo electrónico y el nombre de la persona con la que se pueda contactar para verificar la calidad de **"los bienes"** suministrados y el cumplimiento del instrumento jurídico, dicho currículum deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, preferentemente en hoja membretada.* *(…)* *III. **"El Licitante"** deberá presentar copia simple legible de los documentos que acrediten el cumplimiento del instrumento jurídico (la entrega de los bienes), tales como: entrada al almacén, acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física o moral, a la que se le suministraron los bienes, que indique que la entrega de los bienes por parte de **"El Licitante"** fue a entera satisfacción, en tiempo y forma, la cual deberá estar firmada por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, éstos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el numeral II. En caso de que los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior no cumplan con los requerimientos establecidos, no se considerará el documento que acredite el cumplimiento del contrato presentado en este requisito.* *(…)* *V. **"El Licitante"** deberá presentar escrito libre en hoja preferentemente membretada firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, la transcripción del presente Anexo Técnico. El **"Licitante"** deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las*

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		modificaciones y/o precisiones del Anexo Técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello." Los incumplimientos antes señalados respecto de la muestra presentada, acreditación de experiencia, cumplimiento y no presentar completa la transcripción del Anexo Técnico por el Licitante **Muebles Roal, S.A. de C.V.,** correspondiente a la Partida Única afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que resta certeza respecto del cumplimiento de las características solicitadas de los bienes y del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que conforme a lo previsto en el subnumeral 2.11 causas de desechamiento, apartados 2.11.1, 2.11.5, 2.11.6, 2.11.18, 2.11.19 y 2.11.23 de las bases de la convocatoria que a la letra dicen: *"**2.11 Causas de desechamiento*** *2.11.1 Serán causas de desechamiento, además de las explícitamente señaladas en casos concretos, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o en la o en las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria que afecte la solvencia de la Proposición (técnica o económica).* *(…)* *2.11.5 Será motivo de desechamiento que en la Propuesta Técnica no se presente la Partida Única con la totalidad de conceptos solicitados, el 100% de las cantidades y los requerimientos descritos en el Anexo A de la presente convocatoria.* *(…)* *2.11.6 No señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas de los bienes solicitados en el Anexo A y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.* *(…)*

PROVEEDOR	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO	REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO EN LA CONVOCATORIA
		2.11.18 La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a lo indicado en la convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria. *(…)* *2.11.19 La falta de alguna de las formalidades y/o requisitos establecidos en los documentos obligatorios de la presente convocatoria, sus anexos y las precisiones y/o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.* *(…)* *2.11.23 Las demás que se establezcan en la presente convocatoria."* Por los motivos antes señalados, **se desecha la propuesta** del Licitante Muebles Roal, S.A. de C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de "El Acuerdo" y lo señalado en el numeral 5.3 Declarar desierta la Licitación, Inciso B), de las bases de la Convocatoria se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación pública internacional abierta **No. ASF-DGRMS-LPIA-05/2026**, para el "Adquisición de sillas operativas con descansabrazos", en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 58, segundo párrafo, de "El Acuerdo", las proposiciones de los licitantes que no hubiesen sido adjudicados, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se comunique el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso, las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la Auditoría Superior de la Federación podrá proceder a su devolución o destrucción.

Se emite el presente Fallo a los tres días del mes de noviembre de 2026.

ÁREA REQUIRENTE

Lic. Jesús González Díaz
Director General de Recursos Materiales y Servicios

LA CONVOCANTE

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Director de Recursos Materiales y Administración de Archivos

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

LA CONVOCANTE

Lic. Abigail Jessica González Pérez
Subdirectora de Adquisiciones

CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5 DEL FALLO, NUMERAL 4 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y AL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDIRÁN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EMISIÓN DE FALLOS Y DIFERIMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO 2026, RELATIVOS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

C.P. Erika Marsela Ortíz López
Subdirectora de Inventarios y Almacén

Ing. Diana Monserrat Vázquez Dimas
Jefa de Departamento de Inventarios de Bienes Muebles

Esta hoja forma parte integral del fallo de la Licitación pública internacional abierta **No. ASF-DGRMS-LPIA-05/2026**, "Adquisición de sillas operativas con descansabrazos"..

Revisó	Lic. Enrique Izaguirre Perez	Jefe de Departamento de Adquisiciones	
Elaboró	Lic. Carlos Alberto Pérez Quevedo	Supervisor de Área Administrativa	